

# ACUERDO DE CONCEJO

## Nº 124- 2021 - MDP - T

Pocollay, 18 de noviembre del 2021

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 18 de noviembre del 2021. Donde se trató: Priorización y aprobación del Plan de limpieza y retiro de residuos de construcción y demolición en el distrito de Pocollay.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual a su vez dispone: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, mediante Informe N° 01988-2021-MSBM-GDUI/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Ingeniería eleva el expediente del “Plan de limpieza y retiro de residuos de construcción y demolición en el distrito de Pocollay – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna”, presentado por la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones, el cual cuenta con un presupuesto ascendente a S/ 40,392.03 soles.

Que, con Informe N°1126-2021-GPPDO-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, otorga la disponibilidad presupuestal, para la ejecución del Plan en mención.

Que, mediante Informe N°662-2021-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, en aprobar la priorización y el presupuesto del “Plan de limpieza y retiro de residuos de construcción y demolición en el distrito de Pocollay – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna”.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por MAYORÍA dictó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la priorización y presupuesto ascendente a S/ 40,392.03 soles del Plan de Trabajo “Plan de limpieza y retiro de residuos de construcción y demolición en el distrito de Pocollay – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna”, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



C.c. Archivo  
GM  
GDUI  
USGYAC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

RA. SEIDY YASMIN LIPA CCAPA  
ALCALDESA (e)